



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA DE
REVITALIZACION BARRIAL Y MOVILIDAD EN LA
COMUNA DE ARICA.

EXENTO

DECRETO N° 491 /2023.-

ARICA, 13 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 24, de fecha 11 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita revisión y aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL Y MOVILIDAD EN LA COMUNA DE ARICA"; Registro N° 614, de 11 de enero de 2023, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Secretaría Comunal de Planificación requiere la aprobación del programa denominado "Programa de Revitalización Barrial y Movilidad en la comuna de Arica", a través de ordinario N° 24, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZA aprobación de programa denominado "PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL Y MOVILIDAD EN LA COMUNA DE ARICA", (enero a junio de 2023), que se detalla a continuación:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL Y MOVILIDAD EN LA COMUNA DE ARICA
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	Enero – junio 2023.
2.- Fundamentación del Programa:	
2.1. Fundamento Legal	<p>Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del mismo cuerpo legal, señala que le corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio las siguientes funciones privativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) La promoción del desarrollo comunitario; d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo; e) Aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo. <p>Por su parte, el artículo 4° de dicha ley, nos indica que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura; j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad, y... l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. <p>En cuanto a la revitalización barrial, el año 2015, la República de Chile firmó un contrato a préstamo, 3564/OC - CH, con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), con la finalidad de contar con recursos para ejecutar el programa piloto Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), el cual fue aprobado mediante resolución afecta N° 2037 de fecha 18 de diciembre del 2015.</p>

	<p>Posteriormente, la Municipalidad de Arica firmó un acuerdo de Subejecución con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), aprobado mediante decreto exento N° 699 de fecha 16 de marzo del 2017. En el cual en su Art. PRIMERO, dice: ..., las partes declaran su voluntad recíproca para ejecutar el proyecto denominado "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", en adelante, e indistintamente "el Programa" o "PRBIPE".</p> <p>Al respecto, y para efectos del presente Acuerdo, los proyectos elegibles son los que se indican en el contrato de préstamo, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus Anexos.</p> <p>El Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado mediante resolución exenta N°6755, de fecha 10 de junio del 2016, posteriormente modificado según consta en las resoluciones 4021 y 8612, de fecha 09 de septiembre del 2018 y 12 de julio del 2019 respectivamente, este establece los términos y condiciones, que regirán la ejecución del PRBIPE, el que será ejecutado por la SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por las Municipalidades, quienes actuarán en carácter de sub - ejecutores del mismo.</p> <p>Del Plan de Desarrollo Comunal de Arica, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nro.10.239 del 21 de junio del 2016, el presente programa además se sustenta en las siguientes Políticas Comunales:</p> <p>2.3.4) POLÍTICA IV: promover la gobernabilidad local, la equidad social, el acceso e integración de todos los sectores de la comuna y con especial atención a los grupos vulnerables.</p> <p>2.3.6) POLÍTICA VI: privilegiar la inversión y colaboración en proyectos de infraestructura y equipamiento urbano de primer nivel, que favorezca la inclusión, el turismo, y brinde mayor seguridad.</p> <p>2.3.8) POLÍTICA VIII: aumentar los ingresos y oportunidades de desarrollo de la comuna, a través de la puesta en valor del patrimonio ambiental, histórico y cultural, potenciando los sectores económicos tradicionales de la comuna, fomentando el emprendimiento, la innovación y la integración internacional de Arica.</p>						
<p>2.2. Fundamento Descriptivo</p>	<p>Durante los últimos años nuestra Región ha presentado notables cambios en lo que respecta al crecimiento de la población la cual bordea los 224.548 habitantes, en una superficie de 16.898,6 km2. A lo mencionado anteriormente debemos sumar el crecimiento exponencial de vehículos en la ciudad, los cuales llegan a la cantidad de 81.087 vehículos, aumentando en un 87,6% su crecimiento en los últimos 9 años.</p> <p>Su desarrollo en infraestructura vial y urbana de la comuna, ha provocado que la ciudad se congestione en diversos puntos de la ciudad sobre todo en el sector céntrico donde se concentra la gran cantidad de usuarios para acceder a los servicios que en ella se encuentran, por lo que es habitual que se generen congestiones y contaminación, la cual aumenta cada año empeorando la calidad de vida de los vecinos y transeúntes.</p> <p>Aunque se han introducido medidas para mejorar la situación, estas no han sido capaces de contener la creciente demanda de vehículos motorizados la que seguirá creciendo en la medida en que la economía del país lo haga, agravando la situación de congestión vehicular de las calles y estacionamientos de la comuna, ya que además de lo angosto de las calzadas y aceras, los perfiles de estas vías no son ampliables, por lo que no permiten entregar soluciones concretas a la ciudadanía y por lo demás carecen de una infraestructura que asegure el fácil desplazamiento en bicicleta.</p> <p>Para ello, esta Municipalidad ha desarrollado el 2017 el Plan de Movilidad Urbana Re-Muévete, el cual consiste en un programa que propone generar una ciudad donde el acceso a las personas en situación de discapacidad sea fundamental para contribuir en mejorar la calidad de vida de los ariqueños, eliminando las barreras arquitectónicas que vulneran el derecho de accesibilidad a las calles y edificios públicos y privados de nuestra ciudad.</p> <p>Del mismo modo, la municipalidad de Arica, a través del equipo de PRBIPE Arica, ha avanzado en un área de intervención prioritaria de 27 ha., específicamente en el Barrio Arica Histórico, donde se concentran las acciones concretas del Plan de Revitalización Barrial, con el propósito de dinamizar el barrio para aumentar la calidad de vida de sus residentes y visitantes.</p> <p>En la actualidad, ya se cuenta con proyectos en ejecución, elegibles y en formulación. Estas iniciativas han demostrado la funcionalidad de aplicar nuevos modelos de gestión para la revitalización barrial, por lo que se hace necesario aplicar esta metodología en otros barrios de la comuna de Arica. Además de terminar la correcta ejecución y seguimiento de la cartera prioritaria del Barrio Arica Histórico.</p> <p>Para lograr la Revitalización Barrial, se necesitan cuatro componentes, que se detallan a continuación, con sus respectivos objetivos estratégicos y líneas estratégicas:</p> <table border="1" data-bbox="521 2195 1578 2325"> <thead> <tr> <th data-bbox="521 2195 873 2325">COMPONENTE</th> <th data-bbox="873 2195 1226 2325">OBJETIVO ESTRATÉGICO</th> <th data-bbox="1226 2195 1578 2325">LÍNEAS ESTRATÉGICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS			
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS					

	Infraestructura	Fortalecer el tejido urbano del área de intervención para consolidar el casco histórico como un lugar atractivo de recorrer, caminable y habitable a escala humana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la movilidad urbana. 2. Mejoramiento de la calidad ambiental. 3. Recuperación de infraestructura patrimonial emblemática. 4. Mejoramiento del equipamiento existente y construir nuevos espacios de desarrollo.
	Desarrollo Económico y Cultural Local	Potenciar el casco histórico como escenario de manifestación multicultural a nivel regional para la consolidación del centro como núcleo de desarrollo turístico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento del nivel de competitividad de las unidades productivas. 2. Puesta en valor patrimonio cultural del barrio.
	Gobernanza y Participación Ciudadana	Fomentar la participación ciudadana y el involucramiento de los diferentes actores barriales relevantes para el proceso de revitalización como la herramienta fundamental para la gestión del desarrollo urbano equilibrado y vinculado con las manifestaciones culturales locales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la participación comunitaria. 2. Seguridad y prevención.
	Fortalecimiento Institucional	Vincular el programa a nivel institucional interno y externo para generar acciones integradas y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones propuestas a futuro.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la integración institucional. 2. Apoyo al fortalecimiento técnico profesional.

3.-OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover la revitalización barrial y reforzar el concepto de movilidad en la comuna de Arica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Fomentar la movilidad a través intervenciones socioeducativas.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones}}{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones ejecutadas planificadas}} \times 100$$

Medio de verificación:

- Registro de postulaciones y asistencia.
- Registro fotográfico
- Registro de actas de acuerdos

2.- Diseñar, ejecutar y gestionar iniciativas de inversión que fomenten la revitalización barrial y la movilidad.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas ejecutadas y diseñadas}}{\text{N}^\circ \text{ de ejecutadas y diseñadas planificadas}} \times 100$$

Medio de verificación:

- Bases de proyectos.
- Actas de acuerdos
- Iniciativas realizadas, enviadas y/o aprobadas.

4.- COBERTURA DEL PROGRAMA

El Programa comprende a la población de la comuna de Arica, sin posibilidad de exclusión por rango etario, etnia u otro motivo.

Indicadores:

Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa ya sea por información, intervención, difusión del programa o alguna entrega de material.

Área de impacto:

Habitantes en la comuna: 222.302 habitantes.

Medio de Verificación:

Registro de charlas, intervenciones, asesorías, diseños, proyectos, formulaciones, estudios realizados, entre otros.

5.- PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA

El programa propone mantener una serie de actividades materializadas en intervenciones que fomenten a nivel socio educativo la movilidad.

Así mismo, el desarrollo de iniciativas a nivel de formulación o postulación para que de este mismo modo, se puedan crear iniciativas, estudios, diseños y proyectos que generen un trabajo paralelo y cooperativo que fomenten la revitalización barrial y la convivencia de modos de transporte a través de la intervención de la infraestructura de la ciudad.

Medios de Verificación:

Registro de beneficiarios

Número de intervenciones ejecutadas

Número de estudios o proyectos en formulación o ejecución.

6.- CARTA GANTT

SE ADJUNTA AL PRESENTE CARTA GANTT CON PLANIFICACION SEMESTRAL DEL PROGRAMA.

7.- RECURSOS INVOLUCRADOS

7.1. HUMANOS

- > Alcalde de Arica
- > Secretaria Comunal de Planificación

Requerimientos:

Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
Romina Belén Farias Pérez Arquitecta		Apoyo en la gestión y coordinación de iniciativas de inversión, actividades de promoción y acciones atinentes a la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.997.334	01/01/23 al 30/06/23	\$ 11.984.002
Femanda del Pilar Dunstan Rojas Arquitecta		Apoyo en planificar diseñar y gestionar iniciativas de inversión relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.391.207	01/01/23 al 30/06/23	\$ 8.346.000
Francisco Javier Donoso Rojas Constructor		Apoyo en la elaboración, gestión y análisis técnico de antecedentes de iniciativas de inversión relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.783.334	01/01/23 al 30/06/23	\$ 10.700.002
Camila Francisca Castillo Penna Licenciada en Arte		Apoyo en la gestión de iniciativas de gobernanza y participación ciudadana relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.426.666	01/01/23 al 30/06/23	\$ 8.559.998
Rodrigo Andrés Rojas García		Apoyo en la formulación y gestión de iniciativas de inversión relacionadas a la	44 horas semanales según necesidad	\$1.783.334	01/01/23 al 30/06/23	\$10.700.002

	Ingeniero Civil Industrial		revitalización barrial y la movilidad.	es del Servicio			
	Yannina Steffani Leal Araya		Apoyo en la planificación, realización y desarrollo del programa de pavimentación participativa e intervenciones socioeducativas relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.133.843	01/01/23 al 30/06/23	\$ 6.803.056
	Antropóloga Social						
	Yean Miguel Pastén Gálvez		Apoyo en la gestión y desarrollo de intervenciones socioeducativas asociadas a la movilidad, revitalización barrial y pavimentación participativa.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$790.898	01/01/23 al 30/06/23	\$ 4.745.388
	Carla Andrea María López Plaza		Apoyo en labores administrativas de gestión documental atinentes al desarrollo de la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$880.000	01/01/23 al 30/06/23	\$ 5.280.000
	Ingeniera de ejecución en Administración						
	Por Definir		Apoyo en la organización y elaboración de documentación administrativa atinentes a la revitalización barrial y la movilidad.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$650.000	01/02/23 al 30/06/23	\$ 3.090.000
	Administrativo						
	Fabiola Antonia Garrido Rojas		Apoyo en la coordinación y el Análisis de requerimientos generados por la comunidad, en cuanto a saneamiento sanitario, en las distintas participaciones ciudadanas que se hayan realizado para ver pertinencia de llevarlas a cabo, según su factibilidad técnica. Toma de conocimiento sobre proyectos que se encuentren en proceso de elaboración o ejecución, que requieran de su apoyo técnico (ya sea en inspección, elaboración de memorias de cálculo, calculo estructural, etc.)Otras funciones o tareas que SECPLAN Requiera.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$2.140.000	01/01/23 al 30/06/23	\$12.840.000
	Ingeniera Civil Industrial						
	Pablo Enrique Valdivia Tardón		Apoyo en el Análisis de requerimientos generados por la comunidad, en cuanto a saneamiento sanitario, en las distintas participaciones ciudadanas que se hayan realizado para ver pertinencia de llevarlas a cabo, según su factibilidad técnica. Toma de conocimiento sobre proyectos que se encuentren en proceso	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.926.000	01/01/23 al 30/06/23	\$11.556.000
	Constructor Civil						

			de elaboración o ejecución, que requieran de su apoyo técnico (ya sea en inspección, elaboración de memorias de cálculo, calculo estructural, etc.)Otras funciones o tareas que SECPLAN Requiera.				
Luis Evans Mosnich Campusano			<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración de catastro de déficit energético comunal, en todos los aspectos pertinentes. •Asistencia técnica en la ejecución de proyectos energéticos. •Elaboración de antecedentes técnicos: planos, planimetrías, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, presupuestos y todo el que sea necesario, para postular iniciativas a financiamiento, ya sea de otros servicios públicos o privados. •Elaboración de presupuestos para la operación y mantención de los proyectos a realizar. •Apoyar al formulador en la realización de bases generales y especiales para la licitación de las iniciativas, así como los términos de referencia del mismo. •Resolver las posibles observaciones emitidas por los distintos servicios públicos o privados, que pueden emitir observaciones respecto a los distintos proyectos que se ingresan. •Responsable de realizar seguimiento e inspección a las distintas iniciativas que se vayan generando, en su etapa de ejecución. •Asistir al municipio como contraparte técnica para distintos proyectos con su pertinencia técnica. 	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.765.500	01/01/23 al 30/06/23	\$10.593.000
Andrea del Rosario Calle Carrasco			<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de necesidades y actualización de la cartera de proyectos. - Realizar y coordinar reuniones con los distintos servicios públicos, privados y/o comunidad, si corresponde. - Gestionar los distintos permisos 	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.500.000	01/01/23 al 30/06/23	\$9.000.000

	Servicio de arreglo de bicicletas para la comunidad	\$6.000.000																												
	Servicio de producción de eventos (jornada de calles abiertas)	\$16.000.000																												
	RECURSOS HUMANOS																													
	Personal a Honorarios.	\$ 125.111.448																												
	TOTAL	\$ 151.611.448																												
Valor total del Programa impuesto incluido \$153.475.223																														
8.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.																													
8.1. ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales																													
8.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicidad y difusión.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de Impresión</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Compra de Tintas para impresoras</td> <td>215.22.04.009</td> <td>Insumos, repuestos y accesorios computacionales.</td> <td>\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de arreglo de bicicletas para la comunidad.</td> <td>215.22.06.002.006</td> <td>Servicio de Mantenimiento – Otros Vehículos</td> <td>\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de producción de eventos (jornada de calles abiertas)</td> <td>215.22.08.011 215.22.08.999</td> <td>Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales</td> <td>\$16.000.000</td> </tr> <tr> <td>Personal a Honorarios</td> <td>215.21.04.004.028</td> <td>Honorarios SECPLAN</td> <td>\$ 125.111.448</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 151.611.448</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Publicidad y difusión.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$ 2.500.000	Compra de Tintas para impresoras	215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	\$2.000.000	Servicio de arreglo de bicicletas para la comunidad.	215.22.06.002.006	Servicio de Mantenimiento – Otros Vehículos	\$6.000.000	Servicio de producción de eventos (jornada de calles abiertas)	215.22.08.011 215.22.08.999	Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	\$16.000.000	Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$ 125.111.448			TOTAL	\$ 151.611.448
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																											
Publicidad y difusión.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$ 2.500.000																											
Compra de Tintas para impresoras	215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	\$2.000.000																											
Servicio de arreglo de bicicletas para la comunidad.	215.22.06.002.006	Servicio de Mantenimiento – Otros Vehículos	\$6.000.000																											
Servicio de producción de eventos (jornada de calles abiertas)	215.22.08.011 215.22.08.999	Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	\$16.000.000																											
Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$ 125.111.448																											
		TOTAL	\$ 151.611.448																											

El monto del Programa es de \$ **151.611.488.-**

2. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESRINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA